

D E C R E T O :

ARTÍCULO 1.- El **Ing. Fernando Reyes Alba**, queda designado Subdirector del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA).

ARTÍCULO 2.- El **Ing. Juan Antonio Ramos Abréu**, queda designado Subdirector General de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD).

ARTÍCULO 3.- Envíese a las instituciones correspondientes, para los fines de lugar.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil doce (2012), años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 482-12 que designa a los señores Omar Caamaño y Héctor Manuel Asencio, Director y Subdirector General de Contabilidad Gubernamental, respectivamente. G. O. No. 10693 del 31 de agosto de 2012.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 482-12

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTÍCULO 1.- El **Lic. Omar Caamaño**, queda designado Director General de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

ARTÍCULO 2.- El **Lic. Héctor Manuel Asencio**, queda designado Subdirector General de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

ARTÍCULO 3.- Envíese a las instituciones correspondientes, para los fines de lugar.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil doce (2012), años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 483-12 que nombra funcionarios en distintas dependencias del Estado. G. O. No. 10693 del 31 de agosto de 2012.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 483-12

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTÍCULO 1.- El **señor José González Espinosa**, queda designado Director del Fondo de Promoción a las Iniciativas Comunitarias (PROCOMUNIDAD).

ARTÍCULO 2.- La **señora Maritza López de Ortiz**, queda designada Directora Ejecutiva del Instituto de Auxilios y Viviendas (INAVI).

ARTÍCULO 3.- El **señor Luis Acosta Moreta**, queda designado Director General de la Dirección General de Desarrollo de la Comunidad.

ARTÍCULO 4.- El **Ing. Rafael Peguero Méndez**, queda designado Director Ejecutivo del Instituto para el Desarrollo del Suroeste (INDESUR).

ARTÍCULO 5.- Envíese a las instituciones correspondientes, para los fines de lugar.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil doce (2012), años 169 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA